

Expediente: 1831/22

Carátula: **CONSORCIO DE PROPIETARIOS ALAMOS BARRIO CERRADO S.C. C/ BCG CONSULTING S.R.L. Y OTROS S/ COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 2**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **05/07/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20279621299 - STANEFF, CLAUDIA FATIMA-DEMANDADO

20279621299 - STANEFF, NANCY ROXANA-DEMANDADO

20279621299 - STANEFF, SUSANA MONICA-DEMANDADO

90000000000 - CONSORCIO DE PROPIETARIOS ALAMOS BARRIO CERRADO S.C., -ACTOR

20273649922 - SCHEUERMANN, GUSTAVO MAURICIO-ADMINISTRADOR/RA DEL CONSORCIO

20279621299 - ROIG, JAIME-POR DERECHO PROPIO

20273649922 - DE ROSA, FRANCISCO JOSE-POR DERECHO PROPIO

20271411996 - BCG CONSULTING S.R.L., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 2

ACTUACIONES N°: 1831/22



H106028585821

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VI

EXPTE.:1831/22 - JUICIO: CONSORCIO DE PROPIETARIOS ALAMOS BARRIO CERRADO S.C. c/ BCG CONSULTING S.R.L. Y OTROS s/ COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS

San Miguel de Tucumán, 04 de julio de 2025.- Téngase por recibidos los presentes autos. Atento a lo resuelto por la Excma. Cámara del fuero en 29/05/25 procedase al levantamiento del embargo ordenado mediante el proveido de fecha 17/03/25. A tal fin líbrense oficio al **BANCO BANCO BBVA ARGENTINA S.A.** para que proceda a levantar el mismo y restituir los fondos retenidos a BCG CONSULTING SRL/BCGCONSULTING SRL - | CUIT/CUIL: 30711107513. Para mayor ilustración adjuntese la contestación ingresada en 26/03/25 - MIGC 1831/22

Actuación firmada en fecha 04/07/2025

Certificado digital:

CN=PAUTASSI Enzo Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20230796891

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.